

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06094-R-07 ; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita por el expediente de referencia la convocatoria a becas para estudios destinadas a alumnos no reinscriptos, para el ciclo académico 2007;

Que la Ordenanza Nro. 083-CS-UNPA aprueba el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio;

Que en la misma se establece que se puede acceder a distintos tipos de becas, a) Para estudio: destinadas a ingresantes, b) Para estudio: destinadas a alumnos reinscriptos, c) Para estudio: destinadas a alumnos no residentes y d) Especiales;

Que mediante Nota N° 001-DGBU-07 de la Dirección de Bienestar Universitario se solicita se efectúe el llamado a inscripción de postulantes a becas de apoyo al estudio para alumnos reinscriptos;

Que el presupuesto destinado a las becas de estudio para alumnos y la cantidad de las mismas se definen anualmente por el Consejo Superior;

Que los montos están previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2007, aprobado por Resolución Nro.171/06-CS-UNPA;

Que de acuerdo a los montos asignados se considera conveniente establecer en 150 (ciento cincuenta) el número de becas a concursar, por un monto de \$ 150,00 cada una;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 0050/07 dictada ad referendum del Consejo Superior se dispuso el llamado a inscripción para el ciclo académico 2007 de becas para estudio destinadas a alumnos reinscriptos, desde el 15 de febrero y hasta el 15 de marzo del corriente, estableciendo en 150 el número de becas a concursar por un monto mensual de \$200,00 cada una, por el período de diez meses;

Que por Nota N° 008-DGBU-07 se solicita se contemple la posibilidad de autorizar la ampliación del plazo de inscripción, establecido por Resolución N° 0050/07y establecer como fecha de cierre el 31 de marzo de 2007;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0200/07 que amplia el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 0050/07, hasta el 31 de marzo de 2007, tal lo solicitado;

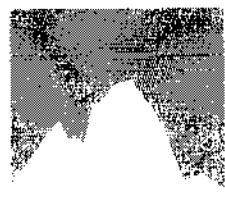
Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda ratificar la Resolución N° 0050/07 y su ampliatoria Resolución N° 0200/07;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0050/07 y su ampliatoria, Resolución de Rectorado N° 0200/07, dictadas ad referendum del Consejo Superior, que se



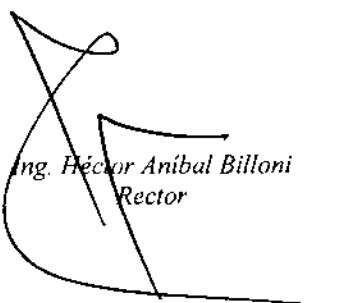
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

anexan y forman parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Héctor Aníbal Billoni
Rector



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 06094-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 083 de esta Universidad se aprobó el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la misma establece que se puede acceder a distintos tipos de becas a) Para estudio destinadas a Ingresantes b) Para estudio; destinadas a Alumnos Reinscriptos ; c) Para estudio; destinadas a Alumnos No Residentes y d) Especiales : para fotocopias, para cantina, para Jardín Maternal o Centro Materno Infantil;

Que asimismo se aprobaron los criterios indicadores para el otorgamiento de las Becas antes referidas;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º y 36º de la Ordenanza N° 083 del Consejo Superior, se debe disponer el llamado a inscripción para el presente ciclo académico de las becas para estudio destinadas a Alumnos Reinscriptos, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero y el 15 de marzo,

Que debido al distinto grado de implementación del sistema informatizado de gestión de alumnos, ha habido diversas dificultades dentro de las Áreas de Bienestar Estudiantil de las diferentes Unidades Académicas en lo que respecta a la recepción de documentación de los alumnos de referencia a sus manifestaciones declaradas en el formulario de inscripción, originando obstáculos en el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas en las convocatorias anteriores;

Que asimismo se ha observado que el Programa Nacional de Becas Universitarias utiliza el procedimiento para el otorgamiento de las mismas consistente en la presentación del Formulario de Inscripción con carácter de Declaración Jurada sin las certificaciones de lo declarado en el mismo;

Que atento a todo lo expuesto se debe dejar establecido para la presente tramitación que el Formulario de Inscripción se presentará con carácter de Declaración Jurada, esto es sin las Certificaciones de lo declarado en el citado formulario,

Que asimismo se debe establecer que se deberá presentar esta documentación una vez determinado el correspondiente Orden de Mérito y en el caso de ser alumno beneficiario, a efectos de propiciar la participación del estudiantado y generar una mayor equidad en las cuatro Unidades Académicas en lo relativo a la heterogeneidad de los tiempos y tradiciones administrativas de los Departamentos de Alumnos y Estudios;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ordenanza antes referida el presupuesto destinado a las Becas de estudio para alumnos de esta Universidad y la cantidad de las mismas se definirán anualmente en el Consejo Superior;

Que dichos montos están previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007, aprobado por Res. N° 171/2006 del Consejo Superior;

Que de acuerdo a los montos asignados se considera conveniente establecer como número de becas a concursar el de 150 (ciento cincuenta) por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) cada una por el período de 10 (diez) meses período (marzo-diciembre);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. ADVS 10171 R.
Jefa Departamento de Apoyo
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

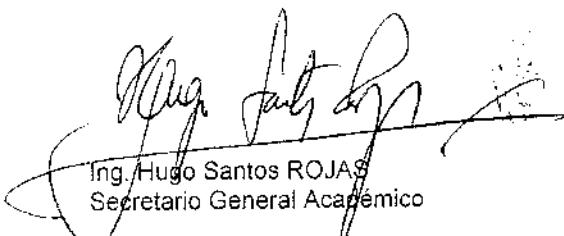
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER el llamado a inscripción para el ciclo académico 2007 de Becas para estudios destinadas a Alumnos Reinscriptos de esta Universidad, estableciéndose como número de becas a concurso el de 150 (ciento cincuenta), por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), cada una por el período de 10 (diez) meses (marzo- diciembre).-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el período de inscripción para la obtención de las mismas se extenderá desde el 15 de febrero y hasta el día 15 de marzo del corriente año.-

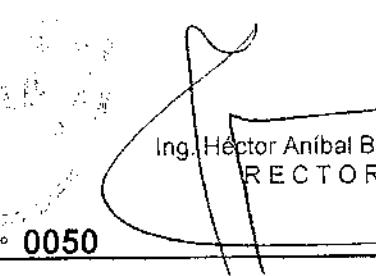
Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, con carácter de excepción a lo reglado por el Artículo 15º de Ordenanza N° 083 para el presente llamado, que el Formulario de Inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada, esto es sin las Certificaciones que avalen lo declarado en el citado formulario hasta que las mismas sean requeridas por el Área Bienestar Estudiantil de cada Unidad de gestión una vez determinado el Orden de Mérito.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, se levante copia al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-

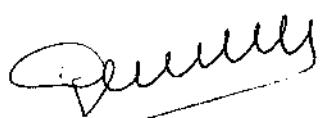

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION
a.c.

N° 0050


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

-2007.-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. Gómez
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

Apellido y Nombre	UA	ÁREA	CATEGORIA	DEDICAC	Vencimiento	Inst. Legal	Nº
Fernandez Reiris, Adriana	UACO	Didáctica	Profesor Adjunto	Completa	9 10 2007	Ac. CU	314/00
Frere, Esteban	UACO	Manejo de los Recursos Naturales Renovables	Profesor Asociado	Completa	7 4 2007	Res. CS	11/99
Galarotto, Martha Helena	UACO	Probabilidad y Estadística	Profesor Asociado	Completa	7 4 2007	Res. CS	9/99
Gandini, Patricia Alejandra	UACO	Manejo de los Recursos Naturales Renovables	Profesor Asociado	Completa	7 4 2007	Res. CS	10/99
Millones, Ana	UACO	Biología	Ayudante de Docencia	Parcial	28 8 2007	Ac. CU	301/02
Palme Godoy, Mario Arturo	UACO	Antropología	Profesor Adjunto	Competa	4 9 2007	Ac. CU	266/00
Richard, Aida del Carmen	UACO	Didáctica	Profesor Adjunto	Parcial	9 10 2007	Ac. CU	316/99
Tapia, Isidora	UACO	Didáctica	Profesor Adjunto	Parcial	9 10 2007	Ac. CU	315/00
Wide, Eduardo Tomas	UACO	Sociología	Profesor Adjunto	Parcial	4 9 2007	Ac. CU	265/00
Abalos, Noemí Elizabeth	UARG	Historia Universal	Profesor Adjunto	Simple	9 8 2007	Ac. CU	404/00
Accocnia, María Laura	UARG	Pedagogía	Profesor Adjunto	Completa	3 10 2007	Ac. CU	571/00
Allende, Silvia Felisa	UARG	Salud	Profesor Asociado	Completa	7 4 2007	Res. CS	01/99
Arias, Patricia	UARG	Psicopedagogía	Profesor Adjunto	Completa	31 5 2007	Ac. CU	275/00
Cáceres, Alicia Pompeya	UARG	Geografía Humana	Profesor Adjunto	Completa	31 5 2007	Ac. CU	285/00
Cufé, Marcelo Gustavo	UARG	Historia Universal	Profesor Adjunto	Simple	8 8 2007	Ac. CU	403/00
Del Pino, Mirta Antonia	UARG	Psicología	Profesor Adjunto	Completa	31 5 2007	Ac. CU	327/00
Enrici, Aldo Jesús	UARG	Filosofía	Profesor Asociado	Completa	7 4 2007	Res. CS	35/99
Ercolano, Bettina	UARG	Geología	Profesor Adjunto	Completa	22 8 2007	Ac. CU	439/00
Esnault, Graciela Alicia	UARG	Psicopedagogía	Profesor Adjunto	Completa	31 5 2007	Ac. CU	278/00
Franzante, Blanca Aurelia	UARG	Psicopedagogía	Profesor Adjunto	Completa	2 7 2007	Ac. CU	358/00
Gentili, Mario Eduardo	UARG	Álgebra y Geometría	Ayudante de Docencia	Simple	30 6 2007	Ac. CU	207/02
Grobis, Rubén Alberto	UARG	Álgebra y Geometría	Ayudante de Docencia	Simple	30 6 2007	Ac. CU	215/02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

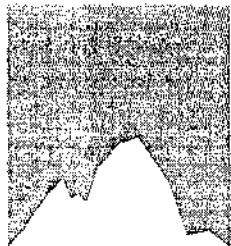
Quemada
FEDYS I.G.C.
Jefe Departamento de Recursos Humanos
Universidad Nacional de San Juan

Apellido y Nombre	UA	ÁREA	CATEGORIA	DEDICAC	Vencimiento	Inst.	Nº Legal
Haggi, Ernesto	UARG	Química	Profesor Titular	Completa	17 / 12	2007	Res. CS 186/98
Isola, Enrique Omar	UARG	Filosofía	Profesor Asociado	Completa	30 / 11	2007	Ac. CU 622/99
Lanconi, Mónica	UARG	Sociología	Profesor Adjunto	Completa	3 / 10	2007	Ac. CU 570/03
Lugue, Elida Irene	UARG	Historia Americana	Profesor Asociado	Parcial	12 / 12	2007	Ac. CU 666/99
Martínez, Teresita Yolanda	UARG	Salud	Profesor Adjunto	Simple	31 / 5	2007	Ac. CU 326/00
Mazzoni, Elizabeth	UARG	Instrumentos para el Estudio de la Geografía	Profesor Adjunto	Completa	31 / 5	2007	Ac. CU 284/00
Muñiz, María Inés	UARG	Psicología	Profesor Adjunto	Completa	31 / 5	2007	Ac. CU 325/00
Nassif, Rosa Mercedes	UARG	Psicología	Profesor Adjunto	Simple	31 / 5	2007	Ac. CU 279/00
Ojeda, Sara Haydee	UARG	Salud	Profesor Adjunto	Completa	31 / 10	2007	Ac. CU 651/02
Pacheco, Silvia	UARG	Jurídica	Profesor Adjunto	Parcial	17 / 10	2007	Ac. CU 615/00
Rojas, Azucena del Valle	UARG	Salud	Profesor Adjunto	Parcial	15 / 11	2007	Ac. CU 682/00
Saldívar, Fabiana Lidia	UARG	Álgebra y Geometría	Profesor Adjunto	Simple	28 / 3	2007	Ac. CU 129/00
Schinelli, Daniel Alberto	UARG	Administración	Profesor Asociado	Completa	30 / 6	2007	Res. CS 106/99
Siepe Oyarzo, Luis Mauricio	UARG	Hardware y Software de Base	Ayudante de Docencia	Simple	22 / 9	2007	Ac. CU 356/02
Soto Pérez, Héctor Manuel	UARG	Hardware y Software de Base	Ayudante de Docencia	Parcial	22 / 9	2007	Ac. CU 362/02
Soto, Julio Alberto	UARG	Geografía Natural	Profesor Adjunto	Completa	31 / 5	2007	Ac. CU 283/00
Vacca, Carlos Alberto	UART	Administración	Profesor Asociado	Completa	30 / 6	2007	Res. CS 103/99
Assat, Mónica Alejandra	UART	Didáctica	Profesor Adjunto	Completa	31 / 10	2007	Ac. CU 217/00
de la Barbera, Virginia Iris	UART	Didáctica	Profesor Adjunto	Completa	31 / 10	2007	Ac. CU 213/00
Millán, Myriam del Carmen	UART	Didáctica	Profesor Adjunto	Completa	31 / 10	2007	Ac. CU 215/00
Rodríguez, Ramón Nicolás	UART	Administración	Profesor Asociado	Completa	7 / 4	2007	Res. CS 333/99
Aliaga, Malta Cristina	UASJ	Salud	Profesor Adjunto	Completa	2 / 11	2007	Res. De 139/00
Malánik de Túbara, Claudia	UASJ	Didáctica	Profesor Adjunto	Completa	18 / 10	2007	Ac. CU 661/00

Gobernación Universitaria
Universidad Nacional de La Plata

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06094-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 083 de esta Universidad se aprobó el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la misma establece que se puede acceder a distintos tipos de becas a) Para estudio destinadas a Ingresantes b) Para estudio: destinadas a Alumnos Reinscriptos ; c) Para estudio: destinadas a Alumnos No Residentes y d) Especiales : para fotocopias, para cantina, para Jardín Maternal o Centro Materno Infantil;

Que asimismo se aprobaron los criterios indicadores para el otorgamiento de las Becas antes referidas;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º y 36º de la Ordenanza N° 083 del Consejo Superior, se debe disponer el llamado a inscripción para el presente ciclo académico de las becas para estudio destinadas a Alumnos Reinscriptos, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero y el 15 de marzo,

Que por lo expuesto se dictó la Res. N° 050, de este Rectorado mediante la cual se dispuso el llamado a inscripción para acceder a las becas de referencia, en el período antes mencionado;

Que obra Nota de la Dirección General de Bienestar Universitario mediante la cual se solicita la ampliación del período de inscripción, hasta el día 31 de marzo del corriente año, fundamentando dicho pedido en la necesidad de favorecer la inscripción de la mayor cantidad de postulantes a las mismas;

Que se cree conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de referencia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, debiéndose dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- AMPLIAR el plazo establecido en el Artículo 2º de la Res. N° 050/07 de este Rectorado mediante la cual se dispone el llamado a inscripción para el ciclo académico 2007 de Becas para estudios destinadas a Alumnos Reinscriptos de esta Universidad, hasta el día 31 de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO. Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.-

RESOLUCION

N° 0200

-2007-



Eugenio MARQUEZ
AdeS Vice-Rectora

Gladys LOPEZ
Jefa Departamento de Asesores
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL